

NO A LA REPRESIÓN DE LA SOLIDARIDAD

CONVOCATORIAS DE APOYO EN GALIZA

12 de octubre a las 12h, IGLESIA DE ARTEIXO

22 de octubre a las 18 horas, Plaza del Obelisco de A CORUÑA

El 22 de septiembre de 2004, Diego Viña (un chico de 22 años) después de haber sido denunciado por su padre Carlos Viña, (ex guardia civil), por presunto abuso en el ámbito familiar, muere ahorcado en el cuartel de la guardia civil de Arteixo.

La negligencia de la guardia civil durante la detención fué manifiesta, no había motivos para llevarlo al cuartel, se negaron a administrarle el tratamiento médico de Diego y no se procedió a su traslado a un centro de salud cuando fué necesario a causa de una crisis nerviosa, además se desconectaron las cámaras de videovigilancia en los calabozos en los que se encontraba Diego.

Para más inri, el principal indicio de suicidio, los pantalones con los que se ahorcó desaparecen, según declaró uno de los agentes implicados, "al tirarlos a la basura."

El supuesto suicidio por ahorcamiento se enmarca en un conjunto de circunstancias más que oscuras y escabrosas, y un cúmulo de irregularidades, que dieron como resultado la presentación de tres denuncias tramitadas conjuntamente por la madre de Diego y la Comisión de Denuncia: por el delito de detención ilegal, por homicidio por imprudencia profesional grave y por denuncia falsa.

En respuesta a la protesta colectiva llevada a cabo por familiares, amigos y grupos de apoyo, el Estado, a través de una maniobra precisa orquestada desde la Delegación del Gobierno, da un paso adelante en su intento de silenciar de una vez por todas la crítica social generada por la demanda de casos como éste, sin aclarar, insuflando el miedo que tantos rendimientos le dió al poder otrora, y atribuyendo de paso a la Guardia Civil la posición de garante de las libertades que nunca ostentó.

Así, en Galiza, desde la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, se vienen sucediendo una serie de decisiones políticas y policiales encaminadas a criminalizar a los movimientos de apoyo y solidaridad con las personas presas, así como a los familiares y amigos de los fallecidos en forma violenta en los centros de reclusión (entre otros casos X. González Tarrío, Francisco Pallas, etc.)

CAUSAS PENALES .-

Hoy en día, el Juzgado de Instrucción número 7 de A Coruña, ha abierto un proceso penal, contra doce personas que asistieron a la concentración de apoyo y solidaridad por la muerte de Diego Viña. Así, la Guardia Civil y la Subdelegación del Gobierno, imputan sin rubor a cinco familiares directos del fallecido, a distintos familiares de otras personas muertas bajo custodia y a miembros de los grupos de apoyo y solidaridad, la comisión de un delito de calumnias e injurias contra el Estado .

El delito imputado está tipificado en el artículo 504 del CP, y puede ser aplicada una pena máxima de 6 a 18 meses multa, la responsabilidad penal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas (hasta un máximo de 9 meses de prisión). Se basa la acusación de la Subdelegación del Gobierno en que las consignas coreadas en las concentraciones de apoyo y sobre todo en la realizada el 12 de octubre de 2010 (día del Pilar y patrona de la G.C.), constituyen un agravio inaceptable para el Estado y sus instituciones.

En el mismo juzgado de instrucción número 7 de A Coruña, se instruye en los años 2009 y 2010, una causa contra la familia de Diego Viña y los colectivos de apoyo. Esta vez la subdelegación en un frenesí jurídicamente inclasificable, trató de imputar a las familias y a los grupos de apoyo la comisión de un delito de detención ilegal y contra la libertad de culto. Los hechos son los mismos que provocaron la apertura de la causa penal actual, la concentración en solidaridad por la muerte de Diego Viña. La familia, el abogado defensor y las personas que se solidarizaron, se vieron en el mal trago de declarar como imputados, acabando en el banquillo de los acusados, por pedir precisamente justicia.

Pues bien, estas denuncias encadenadas violan el derecho a la libertad de expresión y de reunión de la ciudadanía y suponen la persecución de cualquier persona que se solidarice con los sin voz, con los muertos y maltratados/as. Pretendiendo con ello silenciar la denuncia de estos hechos violentos, oscuros, ocurridos en los inhóspitos centros de detención.

Como se suele decir, el efecto que se persigue con estas denuncias por parte de la subdelegación no es otro que el que los familiares callen la boca, que se queden en sus casas, que no se les ocurra rendir homenaje a sus seres queridos, pidiendo justicia y verdad, quieren sin duda que los muertos callen de una vez por todas y permanezcan bien enterrados en el olvido y el silencio que no inquietan a las conciencias.

SANCIONES

La escalada de la persecución no sólo tuvo un rebrote en los asuntos relacionados con las familias de personas que murieron en extrañas circunstancias, sino que también afecta a un gran colchón social que apoya y lucha contra las violaciones de derechos en prisión.

Así que en la actualidad la subdelegación del Gobierno ha abierto más de 62 procedimientos sancionadores dirigidos contra las personas que asistieron a las concentraciones de apoyo que se realizan regularmente cada año en el mes de diciembre en la cárcel de Teixeiro.

Año 2011: La subdelegación del gobierno en La Coruña inicia 52 procedimientos sancionadores, acusando a los solidarios y a los grupos de apoyo, que el acto de movilización en defensa de la dignidad de las personas presas realizado en las fiestas de invierno constituye una violación del artículo n 23). Ley 1 / 1992, de la Seguridad Ciudadana: Ocasionar desórdenes graves en las vías, espacios o establecimientos públicos o causar daños graves a los bienes de uso público, siempre y cuando no constituyan infracciones penales. Lo que puede dar lugar a la imposición de multas por valor de más de 15.600 €. El Observatorio para la protección de los derechos y libertades "Esculca" asistió al acto en concepto de observadores con el fin de dar testimonio de exceso de celo, la limitación de la libertad y la persecución de los colectivos de apoyo, elaborando a tal fin un informe detallado de lo que allí pasó.

Año 2011: La subdelegación del gobierno en A Coruña inicia dos procedimientos sancionadores por la concentración de apoyo Diego Viña del año 2010, por lo que se sanciona doblemente (administrativa y penalmente) a las personas que asistieron al acto. Se imputa Dominga González, madre de X. Tarrío como cabecilla del acto, se pretende criminalizar también por parte de la Subdelagación a varios miembros del colectivo preSOS Galiza (y que también son familiares) acusándonos de dirección y organización de las concentraciones.

Año 2010: La Subdelegación del Gobierno en A Coruña, sanciona a doce personas, como responsables de la concentración en la cárcel de Teixeiro de diciembre de 2009, se les imputa sin ser identificados ni cotejada su presencia en la concentración.

Elabora la subdelegación así una lista blanca en la que señala a familiares, amigas y solidarias como instigadores, simplemente por ejercer el derecho de todo ciudadano a expresar su opinión y denunciar el estado dantesco de las prisiones. Actualmente, y después de dos años, una parte importante de los procedimientos se impugnó ante la jurisdicción contenciosa, pero la subdelegación ya procedió a recoger las sanciones que pueden ascender a más de 3.600 euros, bloqueando en todo momento las garantías procesales.

Todos estos procesos no son en realidad un hecho aislado y se suman a otros procedimientos instigados por la subdelegación en contra de cualquier tipo de protesta social y contestataria (movimiento 15-M, indignados, grupos contra los desahucios, grupos ecologistas, el movimiento Galiza non se vende, grupos de apoyo al pueblo palestino, desalojos de centros sociales, estudiantes, sindicatos, inmigrantes, etc.). Por ello, estos procesos administrativos y penales que denunciarnos suponen de facto una persecución sin precedentes desde los días oscuros de la dictadura. Los mismos generan humillación, importantes pérdidas económicas, ansiedad, preocupaciones y sobre todo rabia, rabia de las personas afectadas y su entorno, rabia de sus amigos y familiares, rabia para los militantes de un mundo mejor.

Mención especial merece la persecución orquestada en contra de los familiares directos de las personas fallecidas en estos centros de detención. Las familias de Diego Viña y de Xosé Tarrío, están sufriendo en primera persona la más vil venganza, están viendo cómo sus denuncias reclamando justicia se vuelven contra ellas. Las víctimas por lo tanto se convierten en villanos y los villanos en héroes.

Poema **Romance de la Guardia Civil Española**
de Federico García Lorca

Los caballos negros son.
Las herraduras son negras.
Sobre las capas relucen
manchas de tinta y de cera.
Tienen, por eso no lloran,
de plomo las calaveras.
Con el alma de charol
vienen por la carretera.
Jorobados y nocturnos,
por donde animan ordenan
silencios de goma oscura
y miedos de fina arena.
Pasan, si quieren pasar,
y ocultan en la cabeza
una vaga astronomía
de pistolas inconcretas.